



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 19.382

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 10 de Septiembre de 2014**

Año C V I	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 180 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repariciones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Pág.

N° 2654 del 08/09/14 - S.G.G. - Declara de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el Territorio de la Provincia de Salta ..... 5991

### DECRETOS

N° 2618 del 05/09/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5993
N° 2619 del 08/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Delega en el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Facultad de efectuar Contrataciones de Locaciones de Servicios y/u Obras .....	5993
N° 2620 del 08/09/14 - S.G.G. - Acepta la renuncia del Dr. Ramiro Michel Cullen, al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado .....	5994
N° 2621 del 08/09/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "67 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Profesor Salvador Mazza" - Dpto. General San Martín - Prov. de Salta .....	5994
N° 2622 del 08/09/14 - M.J. - Designa al Dr. Luciano Ignacio Martini, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación del Distrito Judicial Centro .....	5994
N° 2623 del 08/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Faculta a Fiscalía de Estado a promover Juicio de Expropiación de Inmueble - Matrícula N° 587 de la Localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia - Destino: Construcción y Funcionamiento de un Hospital y un Establecimiento Educativo .....	5995
N° 2626 del 08/09/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las 1ras. Jornadas Regionales de Educación Infantil NOA, "Tendencias Actuales y Experiencias Educativas para las Niñas y Niños de Hoy" .....	5996
N° 2628 del 08/09/14 - M.J. - Designa al Dr. Ramiro Michel Cullen, en el cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Centro .....	5996
N° 2633 del 08/09/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "IX° Encuentro Regional, III° Nacional de Folclore de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera" .....	5996
N° 2634 del 08/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. González María Asunción, en el cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Educación Privada del M.C. y Tec. ....	5997
N° 2647 del 08/09/14 - S.G.G. - Crea el Programa Calidad de Vida Laboral en el Ámbito de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secret. Gral. de la Gobernación .....	5997
N° 2649 del 08/09/14 - S.G.G. - Crea el Programa Calidad Sanitaria, en el Ámbito de la Secretaría de la Función Pública .....	5998
N° 2650 del 08/09/14 - M.D.H. - Comisión Oficial - Ciudad de Villazon - Estado Plurinacional de Bolivia .....	5998
N° 2652 del 08/09/14 - M.D.H. - Comisión Oficial - República de Chile .....	5999

**RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO**

Pág.

N° 38 del 04/09/14 - Secret. de Serv. Publ. - Implementación de una Veeduría  
Integral en la Empresa de Transporte Urkupiña S.R.L. .... 5999

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS**

N° 601 del 07/08/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo - Obra: Construcción  
60 Paradores para Transporte Urbano - Salta - Capital ..... 6001

N° 603 del 07/08/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo - Obra: Construcción  
Club Deportivos Atlético - Salta - Capital ..... 6002

N° 605 del 07/08/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo - Obra: Mejoras de la Planta  
Potabilizadora Canal de Aducción y Pozo de Bombeo  
- Localidad de Río Piedra - Dpto. Metán - Prov. de Salta ..... 6002

N° 606 del 07/08/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de Obra: Construcción  
Edificio CONIN en la Ciudad de Salta - Salta - Capital ..... 6003

N° 611 del 12/08/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo - Obra: Pavimento en calles  
varias - Salvador Mazza - Dpto. San Martín - Prov. de Salta ..... 6003

N° 613 del 12/08/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de Obra: Desagües Pluviales  
Zona Noroeste de Cerrillos - Avenida Gral. Araoz, J.M.  
Castilla y Perdiguero - Dpto. Cerrillos - Prov. de Salta ..... 6004

N° 617 del 13/08/14 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 05/14 de la Direc. de Obras de Salud  
de la S.O.P. Aprobación Legajo técnico - Obra: "Ampliación y Refacción  
del Hospital de Apolinario Saravia" - Dpto. Anta - Prov. de Salta ..... 6004

N° 623 del 20/08/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de Obra: Nuevo Colegio Secundario  
en Hickman - Embarcación - Dpto. San Martín - Prov. de Salta ..... 6005

N° 646 del 26/08/14 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 12/14 de la Direc. de Obras Hídricas  
y Saneamiento de la S.O.P. - Aprueba legajo técnico - Obra: "Red  
de Agua Potable para Barrio La Colina" - Salta - Capital ..... 6005

N° 648 del 26/08/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo de Obra: Construcción de Cubierta  
de Playón Deportivo en B° Solís Pizarro - Salta - Capital ..... 6006

N° 651 del 27/08/14 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 7/14 de la Direc. de Edificios Públicos  
y Casco Histórico - Aprueba Legajo técnico de Obra: "Iluminación  
de Espacio Verde Recreativo Barrio San José N° 2" - Salta - Capital ..... 6006

N° 654 del 27/08/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Ampliación Red de Agua Parque  
Industrial de General Güemes - Dpto. General Güemes - Prov. Salta ..... 6007

N° 661 del 29/08/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Provisión de Agua  
Potable Asentamiento El Carmen - Salta - Capital ..... 6007

N° 662 del 29/08/14 - S.O.P. - Aprueba proceso selectivo de Obra: Suministro de Energía Eléctrica  
a Barrio Cortadera en Apolinario Saravia - Dpto. Anta - Prov. Salta ..... 6008

N° 663 del 29/08/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Ampliación de Red de Agua  
y Cloaca para el Barrio Virgen del Rosario - Salta - Capital ..... 6008

N° 669 del 29/08/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Caminería y Juegos  
Deportivos en Campo La Cruz - Salta - Capital ..... 6009

N° 670 del 29/08/14 - S.O.P. - Aprueba legajo técnico de obra: Construcción Cámara  
Séptica para desagües Cloacales Zona Baja en Cachi - Margen  
Derecha del Río Calchaquí - San José de Cachi - Prov. Salta ..... 6009

**RESOLUCION**

N° 100043536 - Ministerio de Justicia N° 119/2014 ..... 6010

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 100043561 - SPC - Dirección Gral. de Rentas N° 192/14 Prorroga de Apertura y Modificación del Pliego de Cond. Anexo I .....	6012
N° 100043560 - SPC - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 196/14 Nueva Fecha de Apertura y Modificación del Anexo I .....	6013
N° 100043559 - SPC - Ministerio de Gobierno N° 207/14 .....	6013
N° 100043558 - SPC - Secretaría Gral. de la Gobernación N° 208/14 .....	6013
N° 100043553 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 12/14 .....	6014
N° 100043552 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 13/14 .....	6014
N° 100043551 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 17/2014 .....	6015
N° 100043550 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 16/2014 .....	6015
N° 100043478 - Universidad Nacional de Salta - N° 02/14 .....	6015
N° 100043268 - Universidad Nacional de Salta N° 01/2.014 .....	6016

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 100043544 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 42/14 .....	6017
N° 100043537 - Secretaría de Obras Públicas - N° 41/2014 .....	6017

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100043545 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Expte. N° 130-15923/14 - Adjudicación .....	6017
N° 100043543 - Dirección Gral. de Rentas N° 146/14 .....	6018

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100043557 - Secretaría de Recursos Hídricos - José Eduardo Petracchini - Expte. N° 0090034-83067/13 -Catastro N° 1242 - Dpto. La Candelaria - Margen Izquierda Rio La Candelaria .....	6018
N° 400005250 - Secretaría de Recursos Hídricos - Silvia Mabel Valdez - Expte. . N° 0090034-90425/14 - Catastro N° 7433 - Dpto. Orán, Rio Colorado .....	6019
N° 100043489 - Secretaría de Recursos Hídricos - Lisandro Nazar Reyes - Expte. N° 0050034-28873/10 -Catastro N° 16399 - Arroyo Las Tortugas Margen Izquierda Dpto. Anta .....	6019

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100043546 - Valle Blanco I - Expte. N° 21.628 - Dpto. Cachi - Lugar La Paya .....	6019
N° 100043270 - Regulus Argentina S.A. - Expte. N° 21.831 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arita .....	6020
N° 400005186 - Fruso Corriente Sur - Expte. N° 21.956 - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande Distrito Taca Taca .....	6020
N° 400005185 - Francisco Joaquín IV - Expte. N° 21.986 - Dpto. Los Andes, Distrito Tolar Grande, Lugar: Taca Taca .....	6020
N° 400005184 - Francisco Joaquín III - Expte. N° 21.985 - Dpto. Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: Taca Taca .....	6021
N° 400005183 - Francisco Joaquín I - Expte. N° 21.984 - Dpto. Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: Taca Taca .....	6021

Pág.

N° 100043251 - Cóndor 05 - Expte. N° 21826 - Dpto. Los Andes - Lugar: Guayao .....	6021
N° 100043247 - Doña Jacinta Octava - Expte. N° 21.380 - Dpto. Los Andes .....	6022

## SUCESORIOS

N° 400005256 - López Felicidad Eduarda - Expte. N° 25096/98 .....	6022
N° 100043548 - Cardozo Josefa - Expte. N° 1-451.978/13 .....	6022
N° 100043547 - Cruz, José Alberto; Torres, María Edilia - Expte. N° 362.702/2011 .....	6022
N° 100043542 - Fernández Adan - Expte. N° 22.939/13 - Tartagal .....	6023
N° 100043541 - Meriles, Pablo; Gutiérrez de Meriles, Dolores - Expte. N° 475/14- Cafayate .....	6023
N° 100043540 - Soria Juan Carlos - Expte. N° 3238/14 - San Ramón de la Nueva Orán .....	6023
N° 100043535 - Vázquez, Normando René, Ibáñez, Fermina de Jesús .. - y Vázquez, Normando Sigifredo - Expte. N° 315161/10 .....	6023
N° 400005253 - Flores, Susana Teresa - Expte. N° 2-424.399/13 .....	6023
N° 400005252 - Quispe, Milagro - Expte. N° 472245/14 .....	6024
N° 400005251 - Sumoya Pérez Clemente - Expte. N° 428.390/14 .....	6024
N° 100043519 - Carbajo Martínez, Eusebio; Abadía, Dolores Ambrosia - Expte. N° 384.891/12 .....	6024
N° 100043518 - Saravia Ramón - Expte. N° 2-430.025/13 .....	6024
N° 100043506 - Zerdan, María Magdalena; Moraleda, Andrés - Expte. N° 233589/08 .....	6024
N° 400005248 - Sánchez, Néstor - Expte. N° 476469/14 .....	6025
N° 400005247 - Colina de Sánchez, María Teresa; Sánchez, Laureano - Expte. N° 476466/14 .....	6025
N° 400005244 - Flores Néstor - Expte. N° 1-453.528/13 .....	6025
N° 400005243 - Ilaria Solis - Expte. N° 469.884/14 .....	6025
N° 400005242 - Salim, Héctor - Expte. N° 1-476.387/14 .....	6025
N° 400005239 - Donaire, María Julia - Expte. N° C-2280/97 .....	6026
N° 100043498 - Vaccari, Emilio - Expte. N° 335.883/10 .....	6026
N° 100043486 - Jorge Alberto Vidal - Expte. N° 247.158/08 .....	6026

## REMATE JUDICIAL

N° 400005255 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 404187/12 .....	6026
--	------

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 400005257 - Vera Antonio - Caro Claudia - Expte. N° 22.790/13 - Tartagal .....	6027
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100043555 - IN-G S.R.L. ....	6027
N° 100043554 - Jano Ingeniería S.R.L. ....	6028

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100043480 - Agencia de Remis "Base 10" .....	6028
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 100043490 - Sumicli - Asociación Mutual de Seguros - Ordinaria .....	6029
N° 100043473 - Sudamericana S.A.C.I.F.yA. - Ordinaria .....	6030
N° 100043465 - Banco Masventas Sociedad Anónima - Ordinaria .....	6030

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100043556 - Cooperativa de Crédito "S & L" - Ordinaria, para el día 26/09/14 .....	6031
N° 100043539 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada - Ordinaria, para el día 04/10/14 .....	6031
N° 100043538 - Instituto de Informes Comerciales de Salta - Extraordinaria, para el día 26/09/14 .....	6032
N° 100043514 - Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta - San Ramón de la Nueva Orán - Ordinaria, para el día 25/09/14 .....	6032

**AVISO GENERAL**

N° 400005241 - Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta - Reconocimiento a las siguientes Agrupaciones Municipales - Movimiento Solidaridad y Justicia y otras .....	6033
--	------

**FE DE ERRATA**

N° 100043549 - De la Edición N° 19381 de fecha 09-09-2014 .....	6034
---	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100043562 - Del día 09/09/14 .....	6034
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400005258 - Del día 09/09/14 .....	6034
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO EN ACUERDO  
GENERAL DE MINISTROS**

Salta, 8 de Septiembre de 2014.

DECRETO N° 2654

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de fortalecer el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia y sin discriminaciones de ningún tipo y, en tal sentido, la importancia de consolidar políticas públicas orientadas a la prevención, sanción y erradicación de toda violencia de género;

CONSIDERANDO:

Que los hechos de violencia y femicidios acaecidos en los últimos tiempos en la República Argentina, expresan una gravísima situación de violación de los derechos humanos de las mujeres, quienes son víctimas de una inusitada violencia de género, no resultando nuestra provincia ajena a dicha realidad;

Que las referidas agresiones, prácticas discriminatorias y delitos que constituyen violencia de género no sólo producen daños, sufrimientos o muerte para cada mujer que la padece, sino que además, priva a la sociedad de la participación plena de las mujeres en todas las esferas de la vida;

Que tal situación requiere la urgente implementación de políticas públicas que efectivamente garanticen por un lado la prevención y por otro la asistencia integral de las mujeres que padecen violencia de género;

Que es primordial revertir los patrones de conducta basados en la superioridad de uno de los sexos y en los estereotipos, tradiciones y creencias asignados a varones y mujeres donde predomina el varón por medio del ejercicio de algún tipo de violencia, que están radicados en la sociedad;

Que lo señalado anteriormente amerita la declaración, en el orden local, de la emergencia pública en materia social por violencia de género, implementando todas las medidas tendientes a erradicar éste flagelo;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello, en el marco del artículo 145 de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter  
de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de dos (2) años.

Art. 2° - Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos, en especial a adoptar las siguientes medidas:

1) Promover en la comunidad la construcción de una cultura pacífica y libre de violencia de género, fortaleciendo medidas de sensibilización para la prevención y eliminación de la violencia de género.

2) Fortalecer la aplicación de la Ley N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".

3) Garantizar la implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia de género, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles de gobierno.

4) Elaborar un plan provincial de acción para la prevención, abordaje y erradicación de la violencia de género.

5) Brindar acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en los servicios sanitarios, legales y socio-laborales que asisten a las mujeres víctimas de violencia de género.

6) Establecer una red de contención social y sanitaria entre el estado y Organizaciones No Gubernamentales especializadas en violencia de género.

7) Crear e implementar Hogares de Protección Temporal como instancias de tránsito y albergue de las mujeres víctimas de violencia de género.

8) Implementar el sistema de "Botón Antipánico" en la Provincia de Salta.

9) Instrumentar las medidas necesarias para elaborar indicadores y estadísticas en materia de violencia de género.

Las medidas que se adopten deberán ser coordinadas con los organismos nacionales en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.485.

En todos los casos se deberán adoptar las medidas necesarias tendientes a preservar y resguardar la identidad de la víctima, a fin de evitar con ello una exposición al flagelo social.

Art. 3° - Créanse cinco (5) Juzgados de Violencia Familiar y de Género, dos (2) en el Distrito Judicial del Centro; uno (1) en el Distrito Judicial Orán; uno (1) en el Distrito Judicial Tartagal; y uno (1) en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, con competencia para conocer en todos los asuntos contemplados por la Ley Nacional N° 26.485 y la Ley Provincial N° 7.403.

Hasta tanto se implemente el funcionamiento de los Juzgados creados en el párrafo anterior los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia continuarán entendiendo en los casos regulados en las leyes N° 26.485 y 7.403.

Art. 4° - Créase un cargo de Fiscal Penal de Violencia de Género para el Distrito Judicial del Centro.

Art. 5° - Créase, en el ámbito del Ministerio Público, una Unidad de Evaluación de Riesgo en materia de violencia de género, la que estará conformado por un equipo interdisciplinario.



Art. 6° - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 7° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese,

**URTUBEY - Villa Nougés - Saravia - Costello - Calletti - Cansino - Cornejo D'Andrea - Parodi - Sylvester - Ovejero (I.) - Simón Padrós**

## DECRETOS

Salta, 5 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2618

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 5 de setiembre de 2014, y;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 5 de septiembre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2619

### Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

#### Secretaría de Ingresos Públicos

#### Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-151.899/2014-0

VISTO lo establecido en el Artículo 16° de la Ley N° 6.583, cuya última prórroga se aprobó mediante Ley N° 7.818 y en el Decreto N° 2.567/08 y modificatorios; y,

## CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta es el organismo provincial encargado de la captación, gestión y ejecución de diversos Programas financiados con fondos Nacionales e Internacionales y que cuanta en su cartera con gran cantidad de proyectos;

Que la ejecución de los mencionados proyectos requiere la realización de numerosos contratos de consultoría, de obra y de servicios, entre otros;

Que estos contratos son financiados con fondos provenientes de Organismos Multilaterales como el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Cooperación Andina de Fomento (CAF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) entre otros;

Que todas las contrataciones realizadas en este marco cuentan con una normativa procedimental particular acorde a las políticas de los respectivos entes financieros por lo cual, cada contratación se lleva adelante teniendo en cuenta los principios fundamentales de todo ordenamiento jurídico y cuentan con un control de legalidad por parte de los organismos en cuestión en las distintas etapas de contratación;

Que en orden a los principios establecidos por la Administración de celeridad y eficiencia en los procedimientos, resulta conveniente delegar en el titular de la cartera de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos el dictado del acto administrativo aprobatorio de los mismos;

Que dicha delegación se encuentra prevista en el Artículo 147° de la Constitución Provincial, en el Artículo 14° de la Ley N° 7.694 y en los Artículos 7°, 9° y concordantes de la Ley N° 5.348;

Por ello;

### El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Delégase en el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la facultad de efectuar contrataciones de locaciones de servicios y/u obras, en el ámbito de su cartera, siempre que los honorarios de las mismas fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales.

Art. 2° - Las contrataciones que se efectúen en virtud de lo establecido precedentemente serán informadas periódicamente por el Ministerio de Economía, In-

fraestructura y Servicios Públicos a la Unidad de Organización dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2620

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ramiro Michel Cullen; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del Decreto 377/13 se designó al Dr. Ramiro Michel Cullen en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado;

Que el citado ha presentado su renuncia al cargo, por lo que corresponde la emisión del presente instrumento;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia al Dr. Ramiro Michel Cullen, DNI N° 14.865.640, al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2621

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-187.497/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el "67 Aniversario de la Fundación de la Localidad Profesor Salvador Mazza", departamento General San Martín, celebrado el día 30 de agosto de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 77/14, aprobada en Sesión del día 26 de agosto de 2014, en Expte. N° 91-33.762/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar dicha clase de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "67 Aniversario de la Fundación de la Localidad Profesor Salvador Mazza", departamento General San Martín, celebrado el día 30 de agosto de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2622

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.695/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 28 de agosto del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Luciano Ignacio Martini en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación del Distrito Judicial Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Luciano Ignacio Martini D.N.I. N° 27.700.055, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación del Distrito Judicial Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2623

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 90-20.499/14 cde. 1007

VISTO la Ley N° 7.831 mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 587 de la Localidad Coronel Juan Solá, Departamento Rivadavia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble a expropiar será destinado a la construcción y funcionamiento de un hospital y un establecimiento educativo;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, la Dirección General de Inmuebles en su calidad de órgano con competencia específica en la materia, a fs. 10, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble en cuestión, asciende a la suma total de \$ 1.860,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta);

Que a fs. 05, obra copia de la Cédula Parcelaria correspondiente a la Matrícula N° 587;

Que asimismo, a fs. 07/09, el Programa Registro Técnico acompaña copia del Plano N° 443, croquis e imagen satelital. En este sentido, a los fines de la delimitación gráfica del inmueble, debiera considerarse la lámina catastral de la Localidad Coronel Juan Solá agregada a fs.

08, en el que el inmueble se identifica como Parcela 1 de la Manzana 9, Matrícula N° 587 y que conforme a Cédula Parcelaria corresponde a la Sección A;

Que asimismo, del análisis de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2.614, modificada por la Ley N° 4.272, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndose depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que a fs. 15, obra la imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo expuesto, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de Dictamen N° 959/14, considera que debería emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 587 de la Localidad Coronel Juan Solá, Departamento Rivadavia;

Por ello, en el marco de la Ley N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación del inmueble identificado como Parcela 1 de la Manzana 9 - Sección A - Matrícula N° 587 de la Localidad Coronel Juan Solá, Departamento Rivadavia, destinado a la construcción y funcionamiento de un hospital y un establecimiento educativo.

Art. 2º - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 1.860,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) del inmueble a expropiar, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100. Cuenta Objeto: 123111.1000. Ejercicio 2.014.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servi-

cios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2626

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-187.520/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las Iras Jornadas Regionales de Educación Infantil NOA, denominadas "Tendencias Actuales y Experiencias Educativas para las Niñas y Niños de Hoy", a realizarse en la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), los días 19 y 20 de septiembre de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado. Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 81/14, aprobada en la sesión del día 26 de agosto de 2014, en Expte. N° 91-33.788/14;

Que dicho evento será desarrollado por la Organización para la Educación de la Primera Infancia (OEPI), en la ciudad de Santiago del Estero;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar dicha clase de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Iras Jornadas Regionales de Educación Infantil NOA, denominadas "Tendencias Actuales y Experiencias Educativas para las Niñas y Niños de Hoy", a realizarse en la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), los días 19 y 20 de septiembre de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2628

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.662/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 28 de agosto del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Ramiro Michel Cullen en el cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Ramiro Michel Cullen D.N.I. N° 14.865.640, en el cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2633

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 226-181.864/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Rosario de la Frontera, solicita se declare de Interés Provincial el "IX° Encuentro Regional, III° Nacional de Folclore de Jubilados y Pensio-

nados de Rosario de la Frontera", que se llevará a cabo entre los días 3 y 5 de octubre de 2014 en la localidad de Rosario de la Frontera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Encuentro es organizado por el Centro de Jubilados y Pensionados quien manifiesta que este festival ha tenido una notable repercusión tanto a nivel local, regional y nacional, motivo suficiente para seguir trabajando y para que jubilados de otros lugares sigan visitando a nuestra ciudad y estén insertos en el circuito turístico de la tercera edad.

Que participarán delegaciones de las provincias de Santa Fe, La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán y Jujuy;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "IX° Encuentro Regional, III° Nacional de Folclore de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera", que se llevará a cabo entre los días 3 y 5 de octubre de 2014 en la localidad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

**DECRETO N° 2634**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Zona en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesta por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Profesora González María Asunción, por su formación profesional y antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de autoridad superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designese a la profesora González María Asunción, DNI N° 16.000.795, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

**DECRETO N° 2647**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de contar con un área jerárquica responsable en lo referente a Calidad de Vida Laboral dependiente de la Secretaría de la Función Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que, atento a la gestión integral y estratégica de recursos humanos llevada a cabo en la Secretaría General de la Gobernación, resulta necesario incorporar el Programa Calidad de Vida Laboral en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Programa Calidad de Vida Laboral en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2649

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de contar con un área jerárquica responsable en lo referente a Calidad Sanitaria dependiente de la Dirección General de Calidad de los Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la gestión integral y estratégica de recursos humanos llevada a cabo en la Secretaría General de la Gobernación, resulta necesario incorporar el Programa Calidad Sanitaria dependiente de la Dirección General de Calidad de los Servicios en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Programa Calidad Sanitaria dependiente de la Dirección General de Calidad de los Servicios en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2650

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 152.991/2014 - código 145

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizó personal de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del mismo, a la ciudad de Villazon -Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 20 y 22 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que se trata del doctor Ricardo Alejandro Nioi Garcia, Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos Humanos y la licenciada María Genoveva Valdemarin, Directora de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos, quienes viajaron al vecino país, en representación del señor Gobernador de la Provincia, para participar en la exposición sobre "La Violencia de Género en Todas las Formas con Especial Énfasis en la Prevención, Eliminación y Asistencia a las Víctimas de la Trata de las Personas". El señor Gustavo Adolfo Vidal, personal de movilidad de la mencionada Secretaría, trasladó a los citados funcionarios, en el vehículo dominio MZO488.

Que en autos obra anuencia oportuna de la señora Ministra de Derechos Humanos.

Que a fs. 9/11 obran planillas de liquidación de viáticos y gastos imprevistos.

Que han tomado la debida intervención el Departamento Recursos Humanos, Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro.

Por ello, con encuadre en los decretos n°s. 4955/08 y 418/14,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión oficial a la ciudad de Villazon - Estado

Plurinacional de Bolivia, efectuada por las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, entre los días 20 y 22 de julio de 2014, en el vehículo dominio MZO488, por el motivo expuesto en el primer considerando del presente decreto, debiéndoseles liquidar el viatico correspondiente, más el importe para gastos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

Ricardo Alejandro Nioi García - D.N.I. n° 24.875.599.

María Genoveva Valdemarin - D.N.I. n° 11.538.695.

Gustavo Adolfo Vidal - D.N.I. n° 17.601.476.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputó a la Cuenta 531003000100.413711.1001 y 413711.1002, del Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2652

### **Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 105.266/2014 - código 155

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizaron los doctores Nelly Amanda Silvestre, Oscar Raúl Pineda y el licenciado Oscar Daniel Ruiz De los Llanos a la República de Chile, entre los días 26 de mayo y 1° de junio de 2014, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los referidos profesionales viajaron al vecino país, cumpliendo funciones de prevención y atención de la salud de la delegación de deportistas que participaron en los XVI Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - Chile 2014.

Que por decreto n° 1686/2014 se da por autorizada y cumplida, por el periodo citado, la comisión oficial de

los nombrados, dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, para cumplir las funciones mencionadas en el marco del referido evento; y en autos obra anuencia oportuna de la señora Ministra de Derechos Humanos.

Que en autos obran planillas de liquidación de viáticos.

Que han tomado la debida intervención el Secretario de Deportes, Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro.

Por ello, con encuadre en los decretos n°s. 4955/08 y 418/14,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión oficial a la República de Chile, efectuada entre los días 26 de mayo y 1° de junio de 2014, de los profesionales que seguidamente se consignan, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto, debiéndoseles liquidar el viatico correspondiente:

Nelly Amanda Silvestre - D.N.I. n° 11.283.162

Oscar Raúl Pineda - D.N.I. n° 21.542.832

Oscar Daniel Ruiz De los Llanos - D.N.I. n° 25.069.802

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 531011000100.413711.1001, del Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

## **RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO**

Salta, 04 de Septiembre de 2014

RESOLUCION N° 38

**Secretaría de Servicios Públicos**

Expediente N° 20-193.733/2014-0

VISTO, el Expediente N° 0070064-216251/2012 de la Secretaría de Trabajo y Previsión; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en los obrados citados, el organismo competente mencionado, mediante Resolución N° 3472/2014 en su artículo 3° dispone la clausura de la firma Urkupiña S.R.L. por el término de 10 (diez) días, por reiterados incumplimientos a la Legislación Laboral, ampliamente expuestos en sus considerandos;

Que así mismo se tramitó en Expediente N° 0070064-216251/2012 de la Secretaría de Trabajo y Previsión, Conciliación Obligatoria entre la empresa Urkupiña S.R.L., UTA y diversos empleados despedidos por la misma, con la participación de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte y de esta Secretaría de Servicios Públicos;

Que en las actas de audiencia correspondientes se puntualizó la necesidad de contar con los antecedentes laborales y sus conclusiones a los fines de iniciar el correspondiente procedimiento de control y sanciones de así corresponder;

Que conforme al artículo 2° de la Ley N° 7126 la Comisión Provincial de Regulación de Transporte, dependiente de esta Secretaría debe, entre otros objetivos, asegurar una eficiente prestación del servicio público de transporte de pasajeros y los derechos de los usuarios;

Que dentro de las facultades que otorga la Ley 7126, Decreto Reglamentario N° 0641/01 y Decreto N° 2938/11 se encuentra la de adoptar todas las medidas de inspección y auditoría conducentes a la concreción de sus objetivos, entre ellas, las de control, fiscalización y adecuación de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros a lo dispuesto por la normativa vigente;

Que en ese marco, resulta necesario contar con una herramienta que permita profundizar el control y la fiscalización de la empresa Transporte Urkupiña SRL, garantizando así la prestación del servicio público involucrado, resguardando y asegurando los intereses en juego;

Que se suma a lo expuesto en el considerando precedente, las diferentes cuestiones expuestas en los expedientes citados en el Visto;

Que por ello se considera conveniente disponer la implementación de una Veeduría integral de la gestión

de prestación del servicio público de pasajeros por parte de la empresa Transporte Urkupiña S.R.L., la que coadyuvará a la normalización y garantía de prestación del mismo;

Que conforme señala la doctrina, la implementación de una veeduría constituye una herramienta preventiva del control correspondiente;

Que el Servicio Jurídico de esta Secretaría ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Secretario de Servicios Públicos**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Disponer e implementar, a partir del día 8 de setiembre del corriente año y por el término de 15 días, una Veeduría Integral sobre la gestión de prestación de los servicios públicos de transporte de pasajeros por parte de la empresa Transporte Urkupiña S.R.L., conforme las disposiciones previstas en la Ley N° 7.126 y a los considerandos expuestos en la presente.

Art. 2° - Disponer que la Comisión Provincial de Regulación de Transporte tendrá a su cargo y responsabilidad la Veeduría integral dispuesta en el artículo anterior como así también las acciones necesarias para el acabado cumplimiento de la misma.

Art. 3° - Designar como Veedores al Dr. Oscar Alberto Cruz, DNI N° 27.972.287 dependiente de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte y al CPN. Daniel Alfredo Carrizo, DNI N° 18.137.922 perteneciente a la Autoridad Metropolitana de Transporte cuya actuación lo es a título de colaboración con esta Secretaría, ambos profesionales llevarán adelante las tareas que les indique y requiera el organismo responsable de la Veeduría Integral.

Art. 4° - Dejar establecido que la Comisión Provincial de Regulación de Transporte podrá requerir la asistencia técnica del Ministerio de Trabajo en el desarrollo de la Veeduría Integral.

Art. 5° - La Comisión Provincial de Regulación de Transporte deberá remitir a la Secretaría de Servicios Públicos, en el término de cinco días contados a partir de la finalización de la Veeduría Integral, un informe completo sobre el estado de situación y grado de cumplimiento de la normativa vigente por parte de la empresa Transporte Urkupiña SRL respecto de la prestación de los servicios públicos de transporte de pasaje-



ros en el marco de la Ley N° 7.126, sus normas reglamentarias y complementarias.

Art. 6° - Facúltase a la Comisión Provincial de Regulación de Transporte a disponer la realización de las inspecciones, verificaciones, auditorías y toda otra acción que estime necesarias para determinar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa Transporte Urkupiña SRL, dotándola a tal fin de amplias facultades.

Art. 7° - Notifíquese la presente a la empresa Transporte Urkupiña SRL.

Art. 8° - Comuníquese la presente al Ministerio de Trabajo y a la Comisión Provincial de Regulación de Transporte (CPRT).

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Esc. José Eduardo Ramírez  
Secretario de Servicios Públicos  
Minist. de Economía, Infraestr. y Serv. Públicos

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 601 - 07/08/2014 - Expediente N° 125-94.477/14 y Corresponde 4, 5, 6, 7 y 9**

Artículo 1° - No hacer lugar a las observaciones presentada por la Empresa KEN S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 6 de junio del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 303/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción 60 Paradores para Transporte Urbano - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.055.830.59 (Pesos Tres Millones Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta con Cincuenta y Nueve Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación

de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 3° - Desestimar la oferta de la Empresa KEN S.R.L., por incumplimiento al Artículo 8 inciso 1.9) del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 4° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Alvarez Chamon S.R.L. dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Gimenez Ernesto, con domicilio legal en calle Manuel Solá N° 10 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.903.007,82 (Pesos Dos Millones Novecientos Tres Mil Siete con Ochenta y Dos Centavos, IVA Incluido, a valores de Junio de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 5% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Gimenez Ernesto, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 2.800.000.00 a Curso de Acción: 092007052802 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1207 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 103.007,82 a Curso de Acción: 092007052801 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1206 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 9° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los veni-

mientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

### Zorpudes

---

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 603 - 07/08/2014 - Expediente N° 125-105.444/14, 125-134.911/14 y 125-105.444/14**  
**Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realiza el día 22 de Julio del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 477/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Club Deportivo Atlético - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.364.228.64 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiocho con Sesenta y Cuatro Centavos) al mes de Junio/14, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Neo Construcciones, por incumplimiento al Artículo 8 inciso b) del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Servi-Narv y FC Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Servi-Narv, con domicilio legal en Manzana 248b - casa 12 - Barrio 2 de Abril - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.317.501,41 (Pesos Un Millón Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Uno con Cuarenta y Un Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 3,43 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Servi-Narv, por el monto y

condiciones dispuestas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 800.000,00 a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1015 - Unidad Geográfica 28 - Ejercicio 2014.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevén la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

### Zorpudes

---

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 605 - 07/08/2014 - Expediente N° 125-246.263/13**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realiza el día 21 de Abril del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 120/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Mejoras de la Planta Potabilizadora Canal de Aducción y Pozo de Bomeo - Localidad de Río Piedra - Departamento Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil), a realizarse por lo Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Eco Suelo S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio legal en calle Ruta Nacional N° 9 Km. 1592 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo pri-

mero, en la suma de \$ 1.499.929,61 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintinueve con Sesenta y Un Centavos), IVA incluido, a valores de Abril de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 13,60% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Eco Suelo S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007045601 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 460 - Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2014.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

#### Zorpudes

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 606 - 07/08/2014 - Expediente N° 125-164.863/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la Obra: "Construcción Edificio CONIN en la Ciudad de Salta - Salta Capital" con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.467.000,82 (pesos dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil

con ochenta y dos centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1443/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas.

Imputación Preventiva N° 1088 - Curso de acción: 092007053101 - Financiación: Libre Disp. (24813) - Proyecto 1261 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.014 - Se prevé Partida Ejercicio 2.015.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerá la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

#### Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 611 - 12/08/2014 - Expediente N° 125-46.144/14.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 14 de Julio del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 403/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Pavimento en Calles Varias - Salvador Mazza - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 6.950.518,91 (Pesos Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil Quinientos Dieciocho con Noventa y Un Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones, con domicilio legal en Avenida Reyes Católicos N° 1.677 - Oficina 7 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 6.949.010,12 (Pesos Seis Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Diez con Doce Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2014, por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,021 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Garin Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 448.491,21 a: Curso de Acción: 092007050101 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 438 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Re-**

**solución N° 613 - 12/08/2014 - Expediente N° 216-237/13 Corresponde 1001 y 1003**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Desagües Pluviales Zona Noroeste de Cerrillos - Avenida Gral Araoz. J.M. Castilla y Perdiguero - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.419.262,59 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Dos con Cincuenta y Nueve Centavos) al mes de Febrero de 2014, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 1.185.000,00 a: Curso de Acción: 092007047401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 539 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 617 - 13/08/2014 - Expediente N° 321-61.498/12 y Corresponde 2**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 5/14 de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Ampliación y Refacción del Hospital de Apolinario Saravia - Departamento Anta - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) al mes de Junio de 2014, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y por la Modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 23 de Julio del 2014 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 5/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Rabufetti Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Rabufetti Construcciones, con domicilio legal en calle San Luis N° 766 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.572.277,03 (Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Siete con Tres Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 4,82 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Rabufetti Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 500.000,00 a: Curso de Acción: 081017013201 - Finan.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 917 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2014.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Zorpudes**

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 623 - 20/08/2014 - Expediente N° 125-71.965/14**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Nuevo Colegio Secundario en Hickman - Embarcación - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 4.795.000,00 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil), en un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 3.300.000,00 a: Curso de Acción: 092013000251 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1267 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Zorpudes**

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 646 - 26/08/2014 - Expediente N° 125-49.195/14 y Corresponde 1 y 3**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 12/14 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Red de Agua Potable para Barrio La Colina - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.161.934,45 (Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Cuatro con Cuarenta y Cinco Centavos) al mes de Marzo

de 2014, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 8 de Julio del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 12/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas: Al Ingeniería S.R.L. y Semaco S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Como consecuencia a lo dispuesto precedentemente, declarar Fracasado el Concurso de Precios N° 42/14, realizado el día 8 de Julio del 2012 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 12/14 de la Dirección antes citadas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Red de Agua Potable para Barrio La Colina - Salta - Capital", por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Art. 5° - El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizará la imputación presupuestaria pertinente.

#### Zorpudes

---

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 648 - 26/08/2014 - Expediente N° 11-92.209/10 Corresponde 1001, 125-236.013/13, 11-92.209/10 Corresponde 1004 y 1005**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 12 de Agosto del 2014 por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto, por Resolución S.O.P. N° 553/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción de Cubierta de Playón Deportivo en B° Solis Pizarro - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 887.192,07 (Pesos Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa y Dos con Siete Centavos) al mes de Abril/14, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa LICONSSERV, por incumplimiento al Artículo 8 inciso c) y 2° párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Todoconstrucciones S.R.L. y Proyecto Andino Construcciones S.R.L., dispuesta por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Todoconstrucciones S.R.L., con domicilio legal en Avenida 17 de Junio N° 475 - B° Ciudad del Milagro - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 945.132,49 (Pesos Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Dos con Cuarenta y Nueve Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,61% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Todoconstrucciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará al estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputar a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1015 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

#### Zorpudes

---

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 651 - 27/08/2014 - Expediente N° 125-77.380/14 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 7/14 de la Dirección de Edificios, Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se

aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Iluminación de Espacio Verde Recreativo Barrio San José N° 2 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 809.448,27 (Pesos Centavos) al mes de Abril de 2014, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 6 de Agosto del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 7/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Matías Luis Huergo, Arcadio Obras Eléctricas S.R.L. e Inteco S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Matías Luis Huergo, con domicilio legal en Avenida Entre Ríos N° 1.155 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 865.107,09 (Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Siete con Nueve Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,02% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Matías Luis Huergo, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1015 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

**Zorpudes**

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 654 - 27/08/2014 - Expedientes N° 363-131.639/14 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Ampliación Red de Agua Parque Industrial de General Güemes - Departamento General Güemes - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 236.579,41 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve con Cuarenta y Un Centavos) al mes de Mayo del 2014, por la Modalidad de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de General Güemes, la ejecución de la obra citado en el artículo anterior, en lo suma de \$ 236.579,41 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve con Cuarenta y Un Centavos) al mes de Mayo del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092008011702 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 99 - Proyecto: 571 - Ejercicio 2014.

**Zorpudes**

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 661 - 29/08/2014 - Expediente N° 125-151.630/14 y Corresponde 2**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Provisión de Agua Potable Asentamiento El Carmen - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.539.113,62 (Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Ciento Trece con Sesenta y Dos Centavos), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Direc-

ción o realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6833 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 2.000.000,00 a: Curso de Acción: 092007053301 - Financiamiento: FFFIR - A Pot. - 2014 (404) - Proyecto: 1271 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

---

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 662 - 29/08/2014 - Expediente N° 125-63.196/12 Corresponde 10, 13, 15 y 16**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 4 de Julio del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 316/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Suministro de Energía Eléctrica a Barrio Cortadera en Apolinario Saravia - Departamento Anta - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 553.758,71 (Pesos Quinientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Setenta y Un Centavos) al mes de Marzo de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar las ofertas de las Empresas: Constructora B.A.S.E.S. S.R.L., por incumplimiento al Artículo 8 inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares, Orblac, por incumplimiento a la Artículo 9 inciso a) último párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Electricidad R-D S.R.L. dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio legal en calle Jujuy N° 642 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 526.347,65 (Pesos Quinientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 13,44 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Electricidad R-D S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092008015601 - Financiamiento: FEDEI (20913) - Proyecto: 509 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2014.

#### Zorpudes

---

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 663 - 29/08/2014 - Expediente N° 131-73.438/12 Corresponde 1002 y 1003, 226-17.526/10 Corresponde 1003 y 131-73.438/12 Corresponde 1004**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación de Red de Agua y Cloaca para el Barrio Virgen del Rosario - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.709.901,97 (Pesos Un Millón Setecientos Nueve Mil Novecientos Uno con Noventa y Un Centavos) al mes de Julio de 2014, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo



Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 865.781,00 a: Curso de Acción: 092007047201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 533 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 669 - 29/08/2014 - Expediente N° 125-174.682/14 y Corresponde 2**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Caminería y Juegos Deportivos en Campo La Cruz - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.348.338,11 (Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho con Once Centavos), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 2.310.915,00 a: Curso de Acción: 092007053402 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1275 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 37.423.11 a: Curso de Acción: 092007053401 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1274 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 670 - 29/08/2014 - Expediente N° 125-267.097/13, 125-99.835/14, 125-108.335/13, 11-140.472/13, 125-267.097/13 Corresponde 1 y 2**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción Cámara Séptica para Desagües Cloacales Zona Baja en Cachi - Margen Derecha del Río Calchaquí - San José de Cachi - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 741.306,19 (Pesos Setecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Seis con Diecinueve Centavos) al mes de Abril de 2014, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 0992007042601 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 352 - Unidad Geográfica: 14 - Ejercicio 2014.

#### Zorpudes

*El Anexo que forma parte de la Resolución SOP N° 654, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100043536

R. s/c N° 100005172

Salta, 8 de Septiembre de 2014

RESOLUCION N° 119

### Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-195.633/2014-0

VISTO lo dispuesto por Decretos Nros 617/08 y 2602/14 y la decisión de Poder Ejecutivo de postular al Dr. Sergio Fabián Vittar como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública:

Que el Decreto N° 617/08, con la adecuación dispuesta por el Decreto N° 2602/14, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el ciudadano propuesto ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10° del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

#### La Ministra de Justicia

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 2602/14, respecto del Dr. Sergio Fabián Vittar, D.N.I. N° 17.308.788.

Artículo 2°.- Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Artículo 3°.- Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Artículo 4°.- Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirían las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Artículo 5°.- Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Artículo 6°.- Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Sergio Fabián Vittar", en el cual se publicará el texto de los Decretos Nros. 617/08 y 2602/14, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do, párrafo del Decreto N° 617/08.

Artículo 7°.- El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 8°.- El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08 es perentorio.

rio, por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

Artículo 9°.- Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Dra. Pamela Calletti**  
Ministra de Justicia

**Comunicación de Apertura de Proceso Participativo**

**Postulación a Juez de Corte de Justicia**

**Dr. Sergio Fabián Vittar**

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 2602/14 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 119/14, del 8 de septiembre de 2.014, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Sergio Fabián Vittar.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indeliblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

**Curriculum Vitae**

**DATOS PERSONALES:** Nombre y apellido: SERGIO FABIAN VITTAR. Fecha de nacimiento: 20 de Enero de 1965, Salta, DNI. 17.308.788. Estado civil: casado, cinco hijos. **TITULO:** Abogado - Universidad Católica de Salta, 1987. **CARGOS DESEMPEÑADOS:** Juez de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta desde noviembre de 2008; Presidente del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; Miembro del Consejo Consultivo Judicial de la Provincia de Salta; Miembro del Tribunal de Superintendencia del Notariado, Presidente del Instituto de Derecho Constitucional de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; Representante del Poder Judicial de Salta ante la Comisión Provincial para la Prevención de la tortura y otros tratos y penas crue-

les, inhumanos o degradantes; Vicepresidente del Tribunal Electoral de Provincia de Salta (2010-2012); Miembro Titular del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta (2002-2003 /2007-2008); Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Salta (2005-2007); Ejercicio libre de la Abogacía desde 1987 a 2008; Diputado de la Provincia de Salta (2001-2005 / 2005-2008); Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta( 2003-2005); Presidente de la Comisión de Justicia y Culto de la Honorable de Cámara de Diputados de la Provincia de Salta (2001-2008); Vicepresidente de la Comisión de Juicio Políticos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta (2003-2008); Miembro titular del Parlamento del NOA (2002-2008); Concejal Municipal de la Capital de la Provincia de Salta (1997-1999 / 1999-2001); Prosecretario del Senado de la Provincia de Salta (1991-1995); Profesor de la Cátedra de Derecho Comercial - Contratos Comerciales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Salta desde 1988 hasta 1992. Miembro Titular de la Academia de Derecho Constitucional de la Ucasal; Docente del Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; Posgrado en Gobernabilidad y Construcción de Escenarios Prospectivos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Académica Argentina y PNUD; Becado en Estados Unidos por la United States Information Agency - USIA - FURP para los programas de estudios de Austin -Texas en la Universidad Lyndon B. Johnson School of Public Affairs y Richmond, Virginia, en la Universidad de Virginia, Washington DC. Programa Political Economics and Social Processes in the U.S.; Becado en Alemania y Rusia por la Fundación Universitaria Río de la Plata para participar en el I Seminario Internacional "Politic, Economía y Sociedad" realizado en la ciudad de Berlín (Alemania) y Moscú y San Petersburgo (Rusia) 1993; Becado en la República Federal Alemana por la Fundación Friederich Naumann, para sus Programas de estudios en Stuttgart y Berlín, 2006; Becado por la Academia de Intercambios y Estudios Judiciales para participar, en la Universidad de DUKE, Raileigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América en el seminario "Cuestiones Modernas de la Litigación", mayo 2014; Participo como disertante y asistente a diversas conferencias y cursos vinculadas al derecho, entre muchos otros a: Técnicas de Litigación para Casos Complejos", dictado por el juez de la Corte de Comercio Internacional y Coordinador de los Pro-

gramas de Capacitación de la Judicatura Federal de EEUU, Dr. Leo Gordon, organizado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales, agosto de 2014; "XXI Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina -AMJA", agosto de 2014; Jornada de Derecho Judicial, organizada por la Universidad Austral, junio de 2014; "Segundo Taller de Fortalecimiento de las Prácticas Restaurativas en Mediación Penal Comunitaria", Comisión Nacional de Acceso a Justicia de la CSJN, JUFEJUS, EUROSOCIAL y EMPS, marzo de 2014; "Conferencia Justicia y Sociedad", EMPJS Delegación Orán, abril de 2014; "El Recurso Extraordinario" EMPJS Delegación Metán, diciembre de 2013; "Control de Convencionalidad", a cargo de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, Departamento de Estudios e Investigaciones para la Modernización del Sistema Judicial de la EMPJS, agosto de 2013; "XVII Congreso Nacional de Capacitación Judicial, La Gestión en los Poderes Judiciales, Las Escuelas Judiciales como Herramientas" J.U.F.E.J.U.S, REFLEJAR y EMPJS, septiembre 2013; "Microtráfico de Estupefacientes. Nueva Competencia leyes 26026 y 7782", EMPJS, diciembre de 2013; Jornada de Derechos Reales Incorporación de la Propiedad Indígena. Los Derechos Reales en el Anteproyecto de Reforma del Código Civil y del Código Comercial organizado por C.P. Abogados Caba, agosto de 2012; XVI Congreso Nacional de Capacitación Judicial, Junta Federal de Cortes y Superiores tribunales de Justicia de la Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas, septiembre de 2012; Seminario de Justicia Constitucional Argentino - Chilena, CJS y Embajada de Chile en Argentina, abril de 2012; Jornadas de Derecho Judicial sobre las Ciencias y la Tecnología al Servicio de la Magistratura y el Derecho Judicial, Departamento de Derecho judicial, Facultad de Derecho Universidad Austral, julio de 2010; "Cuarta Jornada de Profesores de Derecho Procesal s/ Cortes Supremas: Funciones y Recursos Extraordinarios", Asociación Argentina de Derecho Procesal, octubre de 2010; "Jornada sobre el Control de la Hacienda Pública" Universidad Católica de Salta", octubre 2010. Entre otros, certificaciones disponibles. Otras actividades: Vicepresidente de la

Fundación Roberto Briones 1990. Director de la Cámara de Comercio Exterior (1987-1991); Titular de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas; Secretario del Centros de Informes y Contactos Comerciales FERINOA 1987. Coordinador del Noveno Encuentro

para la Integración Fronteriza y Latinoamericana y Primera Ronda Internacional de Negocios Cámara de Comercio Exterior de Salta FERINOA 1989 -ALADI. Coordinador de la II Rueda Internacional de Negocios, Cámara de Comercio Exterior de Salta y ALADI. Vocal Titular del Comité Ejecutivo de FERINOA 1993. Asistente al segundo FORO Latinoamericano de Empresarios - 1988 - ALADI. Seminario "Las economías regionales y su integración con los países limítrofes", FUNDECO 1990. Taller para la Búsqueda y desarrollo de nuevos mercados, Cámara de Comercio Exterior de Salta - FERINOA 1991. Participante en el Programa "El País Federal VII", Fundación Universitaria del Río de la Plata. MERCOSUR - REGION NOA - Estrategia de su Inserción Jornadas en Salta, Gobierno de Salta y Cámara de Comercio exterior de la Provincia de Salta 1993. Miembro de la Comisión Organizadora de la XII Asamblea Internacional del grupo Empresario interregional del Centro Oeste Sudamericano (G.E.I.C.O.S.) 1990. Miembro de la Comisión de Integración Infraestructura y Complementación Económica en la Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. 1990. Miembro integrante de la Comisión de Integración Infraestructura y Complementación Económica de la XII Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Iquique 1991. Miembro de la comisión "Economía, Industria y Comercio" en el Encuentro Norte Argentino - Norte Chileno organizado por la Intendencia regional de Tarapacá - Chile 1992. Miembro de la Comisión "Economía Industria, Minería, Comercio y Turismo" en la V Reunión de Comité de Frontera NOA - Norte grande chileno Salta 1993. Miembro de la Comisión de Economía y Comercio Exterior en la XIV Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Arequipa - Perú 1993.

Sin Cargo

e) 10 al 12/09/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043561

F. v/c N° 0002-04403

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 192/14**

**Prorroga de Apertura y Modificación del Pliego de Condiciones Particulares y el Anexo I de Condiciones Técnicas de la Licitación Pública N° 192/14**

Objeto: Contratación del Servicio de Fotocopiado.

**Expediente: 0110022-509.375/2014-0.**

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Se informa que:

\* Se Modifica el Pliego de Condiciones Particulares y el Anexo I de Condiciones Técnicas.

\* Se Prorroga la Fecha de Apertura que Estaba Prevista para el día 10/09/2014, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 26/09/2014 - Horas: 10:00.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 10/09/2014

O.P. N° 100043560 F. v/c N° 0002-04402

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Nueva Fecha de Apertura y Modificación del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones**

**Licitación Pública N° 196/14**

Objeto: Adquisición de Mobiliario

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

**Expediente: 0120159-77.481/2014-0.**

Se Informa

\* La Fecha de Apertura que estaba prevista para el día 12/09/2014, quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 19/09/2014 - Horas: 11:00.

\* Se modifica el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 10/09/2014

O.P. N° 100043559 F. v/c N° 0002-04401

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 207/14**

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza con Insumos.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno.**

**Expediente: 0030041-83.014/2014-0.**

Destino: Secretaría de Defensa del Consumidor y Ministerio de Gobierno.

Fecha de Apertura: 29/09/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 10/09/2014

O.P. N° 100043558 F. v/c N° 0002-04400

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 208/14**

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza con Insumos.

Organismo Originante: **Sindicatura General de la Provincia.**

**Expediente: 0010288-85885/2014-0.**

Destino: Oficinas de la Sindicatura General de la Provincia.

Fecha de Apertura: 29/09/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N°

3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este, o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 10/09/2014

O.P. N° 100043553 F. N° 0001-58961

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública**

**L.P. N° 12/14**

**Exptes. N° 234-119.568/14 Cde 3**

Objeto: Adquisición de 300 Colchones de I Plaza

Organismo originante: **U.O. Control de Existencias**

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Monto Tope: \$ 150.000,00

Son pesos: Ciento cincuenta mil con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 26/09/2014 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100)

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Tesorería - MHD - 25 de Mayo 872 - Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er. Piso.

**Julio Eduardo Burgos**  
Director Gral. de Coordinación  
y Programación Económica  
Secretaría de Gestión Administrativa  
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 80,00

e) 10/09/2014

O.P. N° 100043552

F. N° 0001-58961

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública**

**L.P. N° 13/14**

**Exptes. N° 316-124.536/14-0**

Objeto: Adquisición de Indumentaria para Jóvenes Alojados

Organismo originante: **Dirección General de Justicia Penal Juvenil**

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Monto Tope: \$ 135.200,00

Son pesos: Ciento treinta cinco mil doscientos con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 26/09/2014 a las 11:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 130,00 (Pesos ciento treinta con 00/100)

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Tesorería - MHD - 25 de Mayo 872 - Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er. Piso.

**Julio Eduardo Burgos**  
Director Gral. de Coordinación y Programación  
Económica  
Secretaría de Gestión Administrativa  
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 80,00

e) 10/09/2014

O.P. N° 100043551 F. N° 0001-58960

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil****Sociedad del Estado****Licitación Pública N° 17/2014****República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza con destino a los Servicios de Hotelería y Almacén - Hospital Público Materno Infantil.

**Expte. N° 244-175.775/2014-0.- Disposición Interna N° 920/14.**

Fecha de Apertura: 29/09/2014 - Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 169.337,31

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097/58/63/71/11.-  
nabila@hpmisalta.gov.ar

**Gustavo Marcelo Sanso**

Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 80,00

e) 10/09/2014

O.P. N° 100043550 F. N° 0001-58960

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil****Sociedad del Estado****Licitación Pública N° 16/2014****República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Insumos de Laboratorio y Bacteriología - Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expte. N° 0100244-179.106/14 - Disposición Interna N° 910/14**

Fecha de Apertura: 25/09/2014 - Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 162.032,00.

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325095/58/63/71/11.

**Gustavo Marcelo Sanso**

Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 80,00

e) 10/09/2014

O.P. N° 100043478

F. v/c N° 0002-04392

**Universidad Nacional de Salta****Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de agosto de 2014.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02/14 - Ejercicio: 2014 - Expediente N° 18.067/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 171 - Secretaría de Bienestar Universitario - Modulo 1: Residencia Estudiantil Universitaria - Complejo Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página

web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 27 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de Presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.600,00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 05 al 26/09/2014

O.P. N° 100043268 F. v/c N° 0002-04355

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 14 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01/14 - Ejercicio: 2.014 - Expediente N° 18.031/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 095/1 - Edificio Laboratorio de Agronomía - Vivero - Facultad de Ciencias Naturales, de esta Universidad.

Consultas y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de Octubre de 2.014 - a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado



Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 27/08 al 17/09/2014

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100043544 F. N° 0001-58956

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos**

**Dirección de Contrataciones**

**(Expte. 15501/SG/14)**

**Concurso de Precios N° 42/14**

Llámase a Concurso de Precios N° 42/14, Art. 09 de la Ley 6838, convocada para la Obra: "Adquisición de Cemento Asfáltico Modificado con Polimeros Modifical AM3".

Presupuesto Oficial: \$ 4.950.000,00 (Pesos: Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 4.950,00 (Pesos: Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 11/09/14 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 18 de Septiembre de 2014 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

Consulta del Pliego: A partir del 11/09/14 en la Dirección de Contrataciones sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

**Arq. Rizzotti Marcos Andrés**

Director de Contrataciones de Obras Públicas  
Secretaría de Ambiente Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Cdad. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 10/09/2014

O.P. N° 100043537 F. N° 0001-58944

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios Art. 10 N° 41/2014**

Obra: "Ejecución Cubierta de chapa sobre losas de galerías y Refacciones en Ese. N° 4.788 "Santa Teresita" Gral. Güemes - Prov. de Salta"

Localidad: Gral. Güemes

Departamento: Gral. Güemes

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: jueves 25 de septiembre de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.909.826,90 (Pesos un millón novecientos nueve mil ochocientos veintiséis con noventa centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.900,00 (Pesos un mil novecientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 10 de septiembre de 2014 y martes 16 de septiembre de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Arq. Alberto Furio**

Director de Obras de Educación  
Secretaría de Obras Públicas

**Gonzalo P. Jiménez**

Coordinador General de Proyectos  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 10/09/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100043545 F. v/c N° 0002-04399

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15923/14, se tramitó la contratación por servicio de ins:ala-

ción de enlace inalámbrico de datos entre edificio principal y edificio destinado a Defensoría Penal en J.V. González. En fecha 08/09/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.469/14, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar la contratación a la firma Wai Fai S.R.L., por la suma de \$ 10.400 (pesos diez mil cuatrocientos), por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

**CPN Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 10/09/2014

O.P. N° 100043543 F. v/c N° 0002-04398

**Dirección General de Rentas - Salta**

**Servicio Administrativo Financiero (SAF)**

**Llamado: Contratación Directa N° 146/14 SAF-DGR (Art. 12° Ley 6.838).**

Objeto: Servicio de Mano de Obra y Provisión de Materiales por Instalación y Cableado de Bocas de Red de Datos y Eléctrica para Habilitación de 22 Puestos de Trabajo en 2° Piso de Edificio Caseros N° 670 - DGR.

**Nota Interna N°: 0490-4.921/2.014.**

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 16 de Septiembre de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 10/09/14, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 16/09/2.014 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

**Lic. Héctor Miguel Villalba**  
Jefe Unidad Operativa Contrataciones  
Servicio Administrativo Financiero  
DGR - Salta

**Alejandro Pereyra**  
a/c S.A.F. p/R.I. N° 27/13 - DGR  
Servicio Administrativo Financiero  
Dirección General de Rentas

Imp. \$ 80,00 e) 10/09/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100043557 F. N° 0001-58965

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-83.067/13

José Eduardo Petracchini, D.N.I. N° 17.441.312 y otras, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 1242, Dpto. La Candelaria, pide finalización de trámite de concesión para 9,8823 has de carácter permanente con caudal de 5,188 lts./seg. y 12,0155 has de carácter eventual con un caudal de 6,308 lts./seg. aguas a derivar de la margen izquierda del Río La Candelaria Así también tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 72,4159 has con un caudal de 38,01 lts./seg. y agua para abrevadero para 1000 cabezas de ganado bovino con un volumen de 70 m3/día con aguas a derivar del río La Candelaria margen izquierda. Así también solicita concesión de agua para riego de 50,2096 has con un caudal de 26,36 lts./seg. y agua para abrevar 500 cabezas de ganado bovino aguas a derivar de las vertientes del Cerro del Molino.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 87, 88, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la

Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 10 al 17/09/2014

O.P. N° 400005250

F. N° 0004-03669

Ref. Expte. N° 0090034-90.425/14

Silvia Mabel Valdez, D.N.I. N° 24.616.845, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 7433, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 35 has con una dotación de 18,375 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 09 al 16/09/2014

O.P. N° 100043489

F. N° 0001-58901

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0050034-28.873/10**

Lisandro Nazar Reyes, propietario del inmueble Catastro N° 16399 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 4,7250 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 08 al 12/09/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100043546

F. N° 0001-58958

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Marcelo Olañeta, en Expte. N° 21.628, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de tierras raras, ubicado en el Departamento Cachi. Lugar La Paya, la mina se denominará Valle Blanco I, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimien-

to (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias  
Posgar/94**

Y	X
3475215.00	7220910.00
3475215.00	7214410.00
3473215.00	7214410.00
3473215.00	7220910.00

P.M.D.:  $Y = 3474078.75 - X = 7217951.24$ . Superficie concedida: 1.300 Has. Los terrenos afectados son

de propiedad Fiscal y de Petrona Catalina Funes de Guitian, Ramón López, Alejandro Fidel Funes, Martina Sabina Guitian, Elsa Flavia Guitian, Rodolfo Sebastián Guitian, Graciela Rosa Guitian, Sergio Raúl Guitian, Gabriel Aldo Guitian, Ramón Demetrio Guitian, Cristian José Guitian, María Virginia Guitian.- Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 10, 16 y 24/09/2014

O.P. N° 100043270

F. N° 0001-58672

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 108 CPM, que en el Expte. N° 21.831, Regulus Argentina S. A. ha solicitado Servidumbre de Campamento para el Proyecto Rio Grande, en el Departamento de Los Andes, lugar: Arita y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

	X		Y
P.P.	723157050	P.P.	262280820
1	723157050	1	262313190
2	723160630	2	262313200
3	723160630	3	262338300
4	723135020	4	262338300
5	723135020	5	262317920
6	723140750	6	262317920
7	723140750	7	262295220
8	723145870	8	262295220
9	723145870	9	262280820

Cerrando la superficie registrada en 10,76 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 28/08 y 10/09/2014

O.P. N° 400005186

F. N° 0004-03624

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.956 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Fruso Corriente Sur, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Tolar Grande, distrito: Taca Taca. Superficie: 1.000 Has.

**Los esquineros de la mina son las siguientes:**

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94****Petición de Mensura**

X	Y
7305968,00	2628483.55
7305968,00	2633483.55
7303968,00	2633483.55
7303968,00	2628483.55

Labor Legal

X= 7305350.00 Y= 2629450.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 400005185

F. N° 0004-03623

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.986 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín IV, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

**Superficie: 2.500Has.****Los esquineros de la mina son las siguientes:****Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94****Petición de mensura**

X	Y
7307090.00	2608255.84
7307090.00	2612601.68
7301337.37	2612601.68
7301337.37	2608255.84

Labor Legal

X= 7302860.00 Y= 2611950.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto

Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 400005184 F. N° 0004-03622

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.985 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín III, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 2.500Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7307090.00	2603910.00
7307090.00	2608255.84
7301337.37	2608255.84
7301337.37	2603910.00

Labor Legal

X= 7305120.00 Y= 2607900.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 400005183 F. N° 0004-03621

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.984 ha

solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín I, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 3.262,43 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7307090.00	2617385.65
7307090.00	2623116.70
7301500.00	2623116.70
7301500.00	2621000.00
7301337.37	2621000.00
7301337.37	2617385.65

Labor Legal

X = 7303160.00 Y = 2619440.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 100043251 F. N° 0001-58660

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, por sus propios derechos, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Condor 05, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Guayao, que se tramita mediante Expte. N° 21826 y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Superficie: 1294,02 Has

Y	X
3403416.08	7338088.46
3406774.00	7338088.46

3406774.00	7339300.00
3406208.00	7339300.00
3406208.00	7341404.00
3408208.00	7341404.00
3408208.00	7337404.00
3405698.00	7337404.00
3405698.00	7335776.00
3403416.08	7335776.00

LL: Y=3403551.77 X=7335937.28

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Cecilia I - Expte. 20765; Condor 02 - Expte. 21599; Valen - Expte. 20570; Don Fermín - Expte. 20525; Sico - Expte. 19138; Condor 04 - Expte. 21825. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 100043247 F. N° 0001-58657

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Latin American Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Doña Jacinta Octava, Expte. 21.380, de diseminado de borato y sales de litio, ubicados en el Dpto. de Los Andes y que se determina de la siguiente manera:

Y= 2630048.31	X= 7231821.55
2641647.79	7231821.03
2641647.79	7229906.53
2630048.31	7229878.84

Área 2.237 Has. 0815 m2.

Labor Legal: X= 7230261.57 Y= 2630454.20

Las minas colindantes son Doña Jacinta Octava BL (Expte. 21.381); Chascha Norte (Expte. 21.374); Chascha Sur (Expte. 21.375), Lola XV (Expte. 22.033), Lolita XIV (Expte. 22.032), Lola XIII (Expte. 22.031) y Uaucu V (Expte. 19.501). Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08. 02 y 10/09/2014

## SUCESORIOS

O.P. N° 400005256

F. N° 0004-03673

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en Expte. N° 25096/98, caratulado: "Sucesorio Testamentario de López Felicidad Eduarda", ordena citar por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Agosto de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043548

R. s/c N° 100005173

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Cardozo Josefa - Sucesorio", Expte. N° 1-451.978/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. - (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Agosto de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043547

F. N° 0001-58959

La Dra. Hebe Samson - Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C y C. 1° Nom; Secretaría de la Dra. María Jimena Loutaif, Secretaria, en autos caratulados: "Cruz, José Alberto; Torres, María Edilia, Sucesorio, Expte N° 362.702/2011" -Sucesorio- Ordena la publicación de edictos por el término de un 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 01 de Septiembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043542 F. N° 0001-58955

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 - de la ciudad de Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados "Sucesorio de Fernández Adán" Expte. N° 22.939/13 cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 30 de Julio de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043541 F. N° 0001-58952

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en Expte. EXC. N° 475/14, caratulados: "Meriles, Pablo; Gutierrez de Meriles, Dolores/ Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C.C.). Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 19 de Agosto de 2014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043540 F. N° 0001-58951

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Soria Juan Carlos (Fallecido) - Sucesorio" - Expte. N° 3.238/14, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Agosto de 2014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043535 F. N° 0001-58940

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Jueza de Ira Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Vazquez, Normando René; Ibañez, Fermina de Jesús y Vazquez, Normando Sigifredo - Sucesorio", Expte. N° 315.161/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 21 de Julio de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 400005253 R. s/c N° 400000757

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Flores, Susana Teresa s/Sucesorio", Expte. 2-424.399/13. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Agosto del 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/09/2014

O.P. N° 400005252 R. s/c N° 400000756

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Quispe, Milagro / Sucesorio" Expte. N° 472.245/14, cita por edictos que se publicaran por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Milagro Quispe L.E. N° 4.452.965, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Salta, 27 de Agosto de 2.014.

Sin Cargo e) 09 al 11/09/2014

O.P. N° 400005251 F. N° 0004-03671

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sumoya Pérez Clemente" Expte. N° 428.390/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Agosto de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/09/2014

O.P. N° 100043519 F. N° 0001-58933

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta.

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Carbajo Martínez, Eusebio; Abadia. Dolores Ambrosia c/Sucesorio", Expte. N° 384.891/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 de Marzo de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/09/2014

O.P. N° 100043518 R. s/c N° 100005170

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos: "Saravia Ramón - Sucesorio", Expte. N° 2-430.025/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Junio de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/09/2014

O.P. N° 100043506 F. N° 0001-58922

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Zerdan, María Magdalena; Moraleda, Andrés por Sucesorio", Expte. N° 233.589/08, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo



que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Septiembre de 2014. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/09/2014

O.P. N° 400005248 F. N° 0004-03668

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio: Sánchez, Néstor", Expte. N° 476469/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Salta, 06 de Agosto de 2014.- Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez - Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 10/09/2014

O.P. N° 400005247 F. N° 0004-03667

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio: Colina de Sánchez, María Teresa; Sánchez, Laureano", Expte. N° 476466/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Salta, 06 de Agosto de 2014.- Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez - Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 10/09/2014

O.P. N° 400005244 R. s/c N° 400000755

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Flores Néstor - Sucesorio", Expte. N° 1-453.528/13,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Agosto de 2.014. Dra. M. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/09/2014

O.P. N° 400005243 F. N° 0004-03664

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez (I), Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Iliaria Solis s/Sucesorio" Expte. N° 469.884/14 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código de Proc.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta 27 de Agosto de 2014.- Suscripto por el Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez (I) - Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes.-

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 10/09/2014

O.P. N° 400005242 F. N° 0004-03663

La Juez Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1º Inst. Civil y Ccial de 8º Nom., Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, sito en Av. Bolivia n° 4671; 1º piso; Ciudad Judicial, Salta, en autos caratulados "Sucesorio de Salim, Héctor - Expte. N° 1-476.387/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, Agosto 28 de 2014. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Sara Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 10/09/2014

O.P. N° 400005239

F. N° 0004-03661

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Donaire, María Julia s/Sucesorio". Expte. N° C - 2280/97, Ordena la publicación de edictos durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, se cite a la Sra. Toribia Guanca y/o sus herederos a comparecer a este juicio a hacer valer derechos, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Septiembre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 10/09/2014

O.P. N° 100043498

F. N° 0001-58910

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 11ª Nominación, en autos "Sucesorio de Vaccari, Emilio", Expte. N° 335.883/10, ordena la citación por edictos que se publicaran por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores. ca hacer valer derechos dentro de los 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Delia Cardona, Secretaria de Juzgado. Salta, 15 de agosto de 2014.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 10/09/2014

O.P. N° 100043486

F. N° 0001-58899

La Doctora Hebe A. Samson, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Jorge Alberto Vidal s/ Sucesorio", Expte N° 247.158/08", cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 27 de Agosto de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 10/09/2014

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400005255

F. N° 0004-03672

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega (100 %  
Derechos y Acciones)

El día 12 de Septiembre del 2.014 a horas 18,00 en calle España 955 Salta - Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Granza S.A. vs Eduardo Celestino Robador" p/Ejecución de Sentencia - Exp. N° 404.187/12. Remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 5.213.98, los derechos y acciones que le corresponden al demandado (100%) sobre el inmueble identificado como Catastro N° 112.125, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1c, U. Func. 42 del Departamento Capital Superficie Cubierta: 78,64 mts2- Extensión y Limites según Títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Blok 11, Dpto "I", del Complejo Habitacional Parque la Vega y consta de: 1 comedor, una cocina con mesada de granito sin muebles bajo mesada, un pasillo que comunica a un baño con inodoro, bidet, ducha y pileta todo con paredes azulejadas, todo esto posee piso de cerámico tipo esmaltado también posee un antebañõ con pileta de tipo mármol, al fondo posee cuatro habitaciones, todas con piso de parquet, con huecos para placard y posee sus paredes en mal estado con humedad y también los techos debido a las lluvias.

Servicios: Agua Corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas. Estado de Ocupación: Esta ocupado por Eduardo Celestino Robador DNI N° 12.586.600 quien manifiesta que reside junto a Silvia Ontiveros (esposa), lo hacen en carácter de propietarios. Condiciones de Pago: Señã 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R. 1,25%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se deja constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse será a cargo del comprador adeudando \$ 380,47 a Ex Obras Sanitarias al 27/08/13, aproximadamente mas intereses y actualizaciones y \$ 330,66 a la Municipalidad de Salta al 28/08/

13 aprox. mas intereses y actualizaciones. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: La Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - J.M. Leguizamón 1245 - Tel 154577853 - Salta.

Imp. \$ 390,00

e) 10 al 12/09/2014

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400005257

F. N° 0004-03675

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Vera Antonio - Caro Claudia s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 22.790/13, cita y emplaza a los demandados: Sr. Juarez Fidel y/o Emma Gorena y/o herederos de este último, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Diario El Tribuno. Tartagal, 07 de agosto de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/09/2014

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043555

F. N° 0001-58963

**IN-G S.R.L.**

Socios: Nicasio José Sebastián, argentino, nacido el día 2 de febrero de 1983, DNI N° 29.295.831 (C.U.I.L.:20-2929295831-6), con domicilio en Caseros N° 1283 - Departamento "D" de la Ciudad de Salta, de profesión comerciante, soltero; Vega Juan José, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1984, DNI N° 31.093.736 (C.U.I.L.: 20-31093736-4), con domicilio en Salvador Mazza N° 170 - Barrio Universitario de la Ciudad de Salta, de profesión técnico en higiene y seguridad, soltero; Castillo Víctor Gabriel, argentino, nacido el 05 de junio de 1983, DNI N° 30.221.282 (C.U.I.L.: 20-30221282-2), con domicilio en Barrio Ampliación Intersindical Block 7 Departamento 6 de la Ciudad de Salta, de profesión comerciante, soltero

Fecha constitución: 03/06/2014

Denominación: IN-G S.R.L

Domicilio y Sede Social: Caseros N° 1.283 Departamento D - Ciudad de Salta.

Duración: 30 años

Objeto: La sociedad tendrá como objeto: prestar servicios de asesoría, consultoría, estudios y proyectos de ingeniería civil, especialmente en los sectores de electricidad, agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones, gas y gestión ambiental a diversas entidades de gobierno, organismos públicos y empresas pri-

vadas, en temas asociados a Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Civil, Hidráulica y Sanitaria, Medio Ambiente y Económica.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cuatrocientos Dos Mil (\$ 402.000,00), dividido en 4.020 cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00); que los socios suscriben, e integran un 25% del total en efectivo, en éste acto y de acuerdo al siguiente detalle: el señor Nicasio Sebastián 1.340 cuotas, por un total de \$ 134.000; el Señor Juan José Vega 1.340 cuotas por un total de \$ 134.000 y el señor Castillo Víctor Gabriel 1.340 cuotas; por un total \$ 134.000. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante en efectivo en los próximos dos años.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficiala privada, como así también efectuar operaciones, transacciones o trámites de cualquier índole con organismos nacionales, provinciales o municipales. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Se designa como Socio gerente al Sr. Sebastián José Nicasio, por un plazo de 2 años, pudiendo ser reelecto por el voto de más de la mitad del capital. El mismo fija domicilio especial en calle Caseros N° 1.283 Departamento D de la provincia de Salta

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 167,00

e) 10/09/2014

O.P. N° 100043554

F. N° 0001-58962

### **Jano Ingeniería S.R.L.**

Socios: Jorge Carlos Alberto, argentino, nacido el día 3 de junio de 1982, DNI N° 29.273.780 (C.U.I.L.: 20-29273780-8), con domicilio en Eduardo Gauna N° 26 de la Ciudad de Salta, de profesión técnico superior en comercio exterior y régimen aduanero, casado en primeras nupcias con la Señora Jaime Valle Ana Gabriela; Jorge Martín Ariel, argentino, nacido el 11 de mayo de 1978, DNI N° 26.495.687 (C.U.I.L.: 20-26495687-1), con domicilio en calle Las Golondrinas N° 1.662 Barrio Bancario de la Ciudad de Salta, de profesión técnico en comunicaciones, casado en primeras nupcias con Merino María Fernanda.

Fecha de constitución: 29/04/2014.

Denominación: Jano Ingeniería S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Martín Cornejo N° 290 - Ciudad de Salta.

Duración: 30 años

Objeto: La sociedad tendrá como objeto: planificar, preparar y ejecutar en forma integral obras de Ingeniería Civil, Eléctrica, Electrónica Industrial, Sanitaria, Hidráulica y Medio Ambiente; prestar servicios de asesoría, consultoría, estudios y proyectos de ingeniería civil, especialmente en los sectores de electricidad, electrónica, automatismos, agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones, gas y gestión ambiental a diversas entidades de gobierno, organismos públicos y empresas privadas, en temas asociados a Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Ingeniería Civil, Hidráulica y Sanitaria, Medio

Ambiente y Económica; Refaccionar o reorganizar obras y/o proyectos en las áreas mencionadas.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Quinientos Mil (\$ 500.000,00), dividido en 5.000 cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00); que los socios suscriben, e integran un 25% del total en efectivo, en éste acto y de acuerdo al siguiente detalle: el señor Carlos Alberto Jorge 2.500 cuotas; por un total de \$ 250.000; y el señor Martín Ariel Jorge 2.500 cuotas; por un total \$ 250.000. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante en efectivo en los próximos dos años.

Administración: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, como así también efectuar operaciones, transacciones o trámites de cualquier índole con organismos nacionales, provinciales o municipales. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). Se designa como Socio gerente al Sr. Carlos Alberto Jorge, por un plazo de 3 años, pudiendo ser reelecto por el voto de más de la mitad del capital. El mismo fija domicilio especial en calle Eduardo Gauna N° 26 de la provincia de Salta.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 167,00

e) 10/09/2014

## **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 100043480

F. N° 0001-58887

### **Agencia de Remis "Base 10"**

Fondo de Comercio a transferir: Agencia de Remis "Base 10".

Ubicación: Calle Juan Martín Leguizamón N° 1.485 Salta.

Vendedor: José Antonio Farfán Castilla Documento Nacional de Identidad N° 20.456.041 CUIT N° 20-20456041-3; con domicilio en Calle Deán Funes N° 857 de esta ciudad de Salta.

Comprador: Ricardo Daniel Resina; Documento Nacional de Identidad N° 16.297.184 CUIT N° 20-16297184-1 con domicilio en Calle Deán Funes N° 1304 de esta ciudad de Salta.

Escribano: Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación ante la Esc. Jorgelina Serrano con Domicilio Profesional en Deán Funes N° 711 de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 400,00

e) 08 al 12/09/2014

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100043490

F. N° 0001-58903

### SUMICLI - Asociación Mutual de Seguros

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII - Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 2014 a horas 12:00, en la sede de calle Alvarado 973 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1° Lectura y consideración del Acta anterior.

2° Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3° Consideración del Inventario. Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos. Cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2014.

4° Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal Titular Primero, por el término de dos años por terminación de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Se-

gundo, un Vocal Suplente Tercero y un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo, y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día Viernes 19 de Septiembre de 2014 a las 12:00 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaria de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V - Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

5° Consideración del destino a dar a los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/14.

6° Tratamiento y aprobación de la clausula adicional "F", Punto e): Haber dejado de funcionar la fuente de calor de la estufa o secadero de tabaco, cualquiera fuera su tipo (incluido calderas de vapor) producido este hecho por un incendio de la misma.

7° Tratamiento y aprobación de la clausula 26 de las Condiciones Generales: "En caso de reclamo y este no sea tal se le podrá cobrar al productor reclamante, los gastos que demande la revisión."

Artículo 50°: "las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los

asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto."

Artículo 26º: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutua, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria."

**Juan Rosario Mazzone**  
Presidente

Imp. \$ 636,00 e) 08 al 10/09/2014

O.P. N° 100043473 F. N° 0001-58876

**Sudamericana S.A.C.I.F.yA.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 01 de octubre de 2014, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 47 cerrado el 28 de febrero de 2014.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Elisa Riise**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 11/09/2014

O.P. N° 100043465

F. N° 0001-58868

**Banco Masventas Sociedad Anónima**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de septiembre de 2014, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente de la Asamblea.

2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta,

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 50 Iniciado el 1º de julio de 2013 y cerrado el 30 de junio de 2014. Proyecto de distribución de utilidades.

4. Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19550.

5. Fijar número de Directores Titulares y Suplentes. Orden de reemplazo.

6. Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de cargos.

7. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8. Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

**Cr. José Humberto Dakak**  
Presidente

Imp. \$ 340,00

e) 05 al 11/09/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100043556

F. N° 0001-58964

**Cooperativa de Crédito "S & L" - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Créditos "S & L" Ltda., Resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 26 de Septiembre de 2014 a hs 20.00 en el local de calle J.M. Leguizamón 338, of. "B" y "C", de la Ciudad de Salta, conforme al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los motivos por el cual el llamado a Asamblea General Ordinaria se efectúa fuera del término legal y estatutario vigente.

3) Consideración de la Memoria y los estados Contables correspondientes al 9° ejercicio económico, cerrado al 31 de Diciembre de 2013; compuesto por el estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, estado de flujo de efectivo, informe del Auditor, informe del Síndico y demás cuadros anexos.

Nota: Se deja expresa constancia, que en cumplimiento del art. 49 de la Ley 20.337, Ley de Cooperativas, y el Art 27 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa; la Asamblea General de Asociados se realizara válidamente sea cual fuere el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

**Néstor Daniel Álvarez Sabbaga**  
Presidente

**Ana María Troncoso**

Tesorera

**María Elena Davids**

Secretaria

Imp. \$ 40,00

e) 10/09/2014

O.P. N° 100043539

F. N° 0001-58947

**Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de octubre de 2014, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2013 y cerrado el 30 de junio de 2014.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Tratamiento de los excedentes.

7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los consejeros suplentes.

9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la comisión Fiscalizadora.

10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el art 45 del Estatuto Social.

**Luis Pierrini**  
Presidente

Imp. \$ 273,00

e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043538

F. N° 0001-58946

**Instituto de Informaciones Comerciales de Salta**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En mi carácter de Secretario General y Miembro de Comisión Directiva invito a Ustedes a participar de la próxima Asamblea General Extraordinaria del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, sito en Alberdi

273 1° Piso, a realizarse el día viernes 26 de Septiembre de 2014 a horas 20:30

#### ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta anterior.

2- Modificación del Estatuto de la Asociación. Adecuación del mismo a Resolución N° 114/08 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Resolución N° 408/13 de Ministerio de Gobierno.

3- Otorgamiento de autorización al Señor Secretario General y/o al letrado apoderado del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, tendientes a la prosecución de los trámites administrativos por ante la Inspección General de Personas Jurídicas para la aprobación de la Modificación del nuevo texto estatutario, incluyendo la subsanación de las observaciones que pudiere realizar el Órgano de Control.

Conforme lo prevé el Art. 17° del Estatuto Social vigente, por ser ésta la segunda citación, en caso de no alcanzarse el quórum mínimo de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto hasta una hora después de la fijada en la Convocatoria, se sesionará válidamente con los socios presentes.

Atentos a este último párrafo, les solicitamos tengan a bien presentarse a más tardar a Hs. 20:30 para así poder atenderlos con la deferencia que corresponde.

Sin otro motivo y esperando contar con su presencia lo saludo atentamente.

**Cristian Heinrich**  
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 10/09/2014

O.P. N° 100043514

F. N° 0001-58930

**Cámara de Prestadores de la Salud del Norte**  
**de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 2014 a horas catorce, en el domicilio legal de la Asociación, sito en calle Cnel. Egües N° 893 de S. R. de la Nva. Orán - Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA



1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.

2. Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2014.

3. Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del acta.

**Gustavo Adolfo Angel**  
Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 11/09/2014

## AVISO GENERAL

O.P. N° 400005241

R. s/c N° 400000754

**Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

**Expte. N° 58-194.208/2014**

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta Hace saber que se han presentado para su reconocimiento la siguientes Agrupaciones Municipales:

- "Movimiento Solidaridad y Justicia" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya Acta de Fundación y Constitución, fue conformada el día siete del mes de marzo del año dos mil catorce.

- "Movimiento Unido Quebrachaleño", con ámbito de actuación territorial en el Municipio El Quebrachal, cuya denominación fue adoptada el día diecisiete del mes de junio del año dos mil catorce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- "Movimiento de Integración Oranense", con ámbito de actuación territorial en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día tres del mes de julio del año dos mil catorce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- "Verdad y Libertad", con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada el día veinticinco del mes de julio del año dos mil catorce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- "Salta Une", con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día diecisiete del mes de julio del año dos mil catorce,

conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- "Colonia Nueva", con ámbito de actuación territorial en el Municipio Colonia Santa Rosa, cuya denominación fue adoptada el día diecinueve del mes de abril del año dos mil catorce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- "Ciudadanos Comprometidos", con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día cuatro del mes de agosto del año dos mil catorce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- "Futuro de Cachi", con ámbito de actuación territorial en el Municipio Cachi, cuya Acta de Fundación y Constitución fue conformada el día tres del mes de agosto del año dos mil catorce.

- "Candelaria Primero", con ámbito de actuación territorial en el Municipio La Candelaria, cuya denominación fue adoptada el día cinco del mes de mayo del año dos mil catorce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- "Salta Popular", con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día once del mes de agosto del año dos mil catorce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- "Dignidad y Trabajo", con ámbito de actuación territorial en el Municipio J.V. González, cuya denominación fue adoptada el día dos del mes de agosto del año dos mil catorce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- "Aluvión Ciudadano - Vaqueros", con ámbito de actuación territorial en el Municipio Vaqueros, cuya denominación fue adoptada el día diecinueve del mes de abril del año dos mil catorce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- "Unidos por El Pueblo", con ámbito de actuación territorial en el Municipio El Quebrachal, cuya denominación fue adoptada el día quince del mes de agosto del año dos mil catorce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- "Demócrata Mosconi", con ámbito de actuación territorial en el Municipio Gral. E. Mosconi, cuya denominación fue adoptada el día ocho del mes de agosto del año dos mil catorce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Sin Cargo

e) 08 al 10/09/2014

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100043549

R. s/c N° 100005174

De la Edición N° 19.381 de fecha 09 de septiembre de 2.014

## SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pag. 5944 - Concursos de Precios

### Donde Dice:

N° 100043505 - Secretaría de Obras Públicas N° 39/14 5963

### Debe Decir:

N° 100043505 - Secretaría de Obras Públicas N° 39/14 5962

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/09/2014

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043562

Saldo anual acumulado	\$ 585.566,70
Recaudación	
Boletín del día 09/09/14	<u>\$ 2.974,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 588.540,70

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005258

Saldo anual acumulado	\$ 114.046,00
Recaudación	
Boletín del día 09/09/14	<u>\$ 882,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 114.928,00



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.  
Dirección General de Boletín Oficial.*

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**  
DIRECTOR GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676